

1199

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 25 JUL. 2018

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3.985 del 22.12.17, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2018.
3. El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio N° 914 del 03.07.18, que aprueba convenio programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria en establecimientos de salud municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°1.087 del 13.07.18, que rectifica los centros de costos del convenio programa modelo de atención integral de salud familiar.
6. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar adquisiciones menores, que cuenten con procedimiento ágiles que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y poder satisfacer las necesidades menores e inmediatas de alimentos saludables e implementos, materiales para ornamentación, bandas elásticas, implementos para talleres de artrosis y materiales de escritorio, a fin de asegurar un buen funcionamiento del programa MAIS.

DECRETO:

1. Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez, a la funcionaria de establecimiento del departamento de salud que se indica, para gastos menores.

| NOMBRE | R.U.T. | VALOR | N° POLIZA | ESTABLECIMIENTO |
|--------------------|--------|---------|-----------|--------------------------|
| CARMEN ARANGUIZ F. | | 515.000 | 248441 | CESFAM PEDRO DE VALDIVIA |

2. Asignase a la funcionaria señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quien cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.
3. Impútese el gasto del presente Decreto por un monto total de \$515.000, a la Cta. N°2152212002 Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/MMM/LOE.

- DISTRIBUCION**
- Of. Partes Municipalidad de Tco.
 - Dirección de Control Municipal
 - Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
 - Depto. de Salud



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



| REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO | | | |
|---------------------------------------|------------|-------|------------|
| ITEM | 2152212002 | | |
| MONTO COMP. APTE. DOCTO. | 515.000 | | |
| Refrend. N° | 4059 | Fecha | 20/07/2018 |